

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### — 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

*Resolución de 18 de diciembre de 2008 por la que se adjudica el puesto de trabajo como Jefe de Servicio de Urología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Vista la propuesta de resolución elevada por el presidente de la Comisión de Valoración del procedimiento de provisión de Jefe de Servicio de Urología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla reunida el 21 de noviembre de 2008, y de acuerdo con lo previsto en la base séptima de la Orden SAN/17/2008, de 8 de mayo,

#### RESUELVO

Nombrar a don José Luis Gutiérrez Baños, Jefe de Servicio de Urología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, por un período de cuatro años, al término de los cuales será evaluado a efectos de su continuidad en el mismo.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cumplase la presente resolución y publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander 18 de diciembre de 2008.—El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

09/100

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

*Resolución por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Vista la propuesta formulada por el presidente de la Comisión de Valoración del procedimiento de provisión del puesto de Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/30/2007, de 15 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, número 239, de fecha 11 de diciembre, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma

#### RESUELVO

Declarar desierta la convocatoria al no haber obtenido los participantes la puntuación mínima exigida para poder resultar adjudicatario del puesto convocado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de diciembre de 2008.—El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

09/136

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.*

El Pleno Corporativo en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de diciembre del año 2008 acuerdo delegar en la Junta de Gobierno Local «La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aun no estén previstos en los presupuestos» (artículo 22.º R.G.B.R.L.).

Dicha delegación lo sera respecto a los proyectos de obras financiados por el Fondo Estatal de Inversión Local creado por Real Decreto Legislativo 9/2008 de 28 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Camargo, 2 de enero del año 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

09/129

### — 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

*Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz sustituto.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante en el cargo de juez de Paz sustituto del municipio de San Miguel de Aguayo, y con el fin de proveer el nombramiento de dicho cargo, se concede el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con el objetivo de que todas aquellas personas que, reuniendo las condiciones y deseen ser nombradas para este cargo, conforme al Reglamento de los jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 (BOE de 13 de julio), presenten la solicitud correspondiente en las oficinas municipales. (Podrá utilizarse el modelo que al respecto ha confeccionado este Ayuntamiento).

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de Junio de 1995 y Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial. ( BOE de 2 de julio).

La correspondiente solicitud deberá acreditar los siguientes extremos, mediante declaración jurada:

- 1.- Ser español.
- 2.- Mayor de edad.
- 3.- No esta incurso en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 3/1955, de Jueces de Paz.
- 4.- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.
- 5.- Actividad y profesión a que se dedica.
- 6.- Edad del solicitante.

Junto a la instancia deberá presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Lo que se hace público para general conocimiento.

San Miguel de Aguayo, 17 de diciembre de 2008.—El alcalde, Alberto Fernández Saiz.

09/93